

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa”

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 026-2009–CN/CNP**

Lima, 06 de agosto del 2009

### **VISTO:**

Que, la comisión organizadora de la celebración por Día del Nutricionista, ha propuesto otorgar reconocimientos a Nutricionistas que hayan destacado, en mérito a sus actos profesionales y/o investigaciones científicas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento del Estatuto del Colegio de Nutricionistas en su Título VII Capítulo I Artículo 146° establece reconocimientos y estímulos para Nutricionistas en mérito a sus actos profesionales, otorgándoseles resolución de miembro honorario.

Que, el Artículo 10° indica que son miembros honorarios del Colegio de Nutricionistas del Perú los Nutricionistas peruanos o extranjeros con méritos relevantes que se hayan hecho acreedores a dicha distinción por acuerdo unánime del Consejo Nacional, con derecho a participar con voz en las asambleas a las que se les convoque y colaborar con las actividades del Colegio de Nutricionistas del Perú, constituyéndose en asesores en el área de su especialidad.

Que, se propone otorgar el reconocimiento como miembro honorario de la Orden a la Lic. **Milagros Agurto Arca**, por su destacada labor en Marketing Nutricional, Comunicadora en Nutrición y Docencia.

En uso de las atribuciones que le han sido conferidas al Decano y su Junta Directiva por el Estatuto del Colegio de Nutricionistas del Perú, aprobado mediante D.S. N° 021-2008-SA y, estando a lo acordado en sesión extraordinaria N° 334-2009-CN-CNP de fecha 16 de julio del año en curso.

### **SE RESUELVE:**

1° Reconocer a la Lic. **Milagros Agurto Arca** como **Miembro Honorario** del Colegio de Nutricionistas del Perú, en mérito a su distinguida trayectoria profesional.

2° Registrar el reconocimiento en el Libro de Miembros Honorarios del Colegio de Nutricionistas del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.